

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA USUARIA	Especialistas en Educación /Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Julcán
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de acción de capacitación especializada para "Taller de Capacitación, dirigido a docentes del nivel Inicial, Primaria y Secundaria de la UGEL Julcán 2025"

I. FINALIDAD PÚBLICA
Asegurar la correcta planificación, organización y ejecución del "Taller de Capacitación, dirigido a docentes del nivel Inicial, Primaria y Secundaria de la UGEL Julcán 2025", con el objetivo de fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes en estrategias didácticas de resolución de problemas, comprensión lectora, investigación científica y evaluación formativa. Esta capacitación busca mejorar la calidad educativa en la jurisdicción de la UGEL Julcán, promoviendo el aprendizaje significativo, el pensamiento crítico y la inclusión de metodologías activas en el proceso educativo, contribuyendo así a la formación integral de los estudiantes y al desarrollo de una educación de calidad en la región.
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Fortalecer las competencias profesionales de los docentes, mediante la contratación de servicios de capacitación especializada para la ejecución del "Taller de Capacitación dirigido a docentes del nivel Inicial, Primaria y Secundaria de la UGEL Julcán 2025", contribuyendo a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.
III. ALCANCES DEL SERVICIO
<p>a) Duración: 4 días (en grupos por niveles)</p> <p>b) Beneficiarios: 577 docentes de la UGEL Julcán.</p> <p>c) Metodología: Talleres participativos, trabajo grupal, análisis de casos, elaboración de productos pedagógicos.</p> <p>d) Productos esperados: El producto esperado de las capacitaciones será, el fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los 577 docentes de la UGEL Julcán, específicamente en las competencias de resolución de problemas, comprensión lectora, investigación científica y evaluación formativa. A través de este proceso de formación, los docentes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementar estrategias didácticas efectivas en sus aulas, adaptadas a las necesidades de sus estudiantes, con énfasis en metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos.• Desarrollar y aplicar herramientas de evaluación formativa, como rúbricas y retroalimentación reflexiva, para mejorar el seguimiento y la retroalimentación a los estudiantes.• Mejorar la planificación curricular, integrando los enfoques transversales del CNEB y aplicando las competencias específicas del área de comunicación, ciencias sociales, matemática y ciencia y tecnología en la enseñanza.

- **Crear ambientes de aprendizaje críticos y reflexivos**, donde se promueva el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la investigación científica en los estudiantes.

El impacto de estas capacitaciones se reflejará en la mejora de la calidad educativa en la UGEL Julcán, con docentes mejor preparados para enfrentar los desafíos del aula y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes.

e) Modalidad:

Los talleres de capacitación se desarrollarán en modalidad presencial, en sesiones intensivas de formación, organizadas por niveles educativos (Inicial, Primaria y Secundaria) y áreas curriculares específicas para el caso de secundaria, a fin de garantizar un aprendizaje personalizado y contextualizado para los docentes de la UGEL Julcán. Estas sesiones presenciales se llevarán a cabo en diferentes sedes asignadas, como el Auditorio Multiusos de la MPJ y las Instituciones Educativas designadas para cada grupo, facilitando el acceso y la participación activa de los docentes.

f) Metodología:

Durante cada taller, se emplearán metodologías participativas y prácticas, promoviendo la interacción entre los participantes a través de actividades como:

- **Exposiciones teóricas** con el fin de introducir los contenidos clave y las estrategias didácticas.
- **Estudios de caso y análisis de situaciones reales** que permitan a los docentes aplicar las estrategias pedagógicas en escenarios educativos concretos.
- **Trabajo en grupos** para fomentar el intercambio de experiencias y la colaboración en el diseño de actividades didácticas adaptadas a sus contextos educativos.
- **Prácticas de campo**, donde los docentes experimentarán directamente las metodologías activas y evaluarán su efectividad en situaciones reales.
- **Espacios de retroalimentación y reflexión**, promoviendo la autoevaluación y la mejora continua en sus prácticas pedagógicas.

Cada sesión presencial se complementará con recursos educativos (como proyectores y laptops) y actividades diseñadas para maximizar la participación y el aprendizaje activo, favoreciendo un enfoque de formación integral que integre tanto la teoría como la práctica.

g) Programación y duración:

A. NIVEL INICIAL:

El taller se desarrollará en dos grupos:

GRUPO 01: IE. 80249 "Luis Felipe de la Puente Uceda"

GRUPO 02: Técnico San Juan Bautista

Los días y horario de trabajo, será el siguiente:

- GRUPO 01: 07, 14 y 21 de noviembre - 8.00 am. a 1.00 pm.
- GRUPO 02: 07, 14 y 21 de noviembre - 8.00 am. a 1.00 pm.

B. NIVEL PRIMARIA:

Grupo 1: 4to grado de primaria, el taller se desarrollará en:

- ✓ Auditorio Multiusos de la Municipalidad de Julcán

Los días y horario de trabajo, será el siguiente:

- ✓ 31 de octubre y 14 de noviembre - 8.00 am. a 1.00 pm.

Grupo 2: 6to grado de primaria, el taller se desarrollará en:

- ✓ Auditorio Multiusos de la Municipalidad de Julcán

Los días y horario de trabajo, será el siguiente:

- ✓ 07 y 21 de noviembre - 8.00 am. a 1.00 pm.

C. NIVEL SECUNDARIA:

✓ **ÁREA DE COMUNICACIÓN**

- El taller se desarrollará en:
IE. 80249 "Luis Felipe de la Puente Uceda"
- Los días y horario de trabajo, será el siguiente:
07 y 14 de noviembre - 8.00 am. a 2.00 pm.

✓ **ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES**

- El taller se desarrollará en:
IE. 80249 "Luis Felipe de la Puente Uceda"
- Los días y horario de trabajo, será el siguiente:
07 y 14 de noviembre - 8.00 am. a 2.00 pm.

✓ **ÁREA DE MATEMÁTICA**

- El taller se desarrollará en dos grupos:
IE. Técnico San Juan Bautista
- Los días y horario de trabajo, será el siguiente:
GRUPO 01: 31 de octubre y 14 de noviembre - 8.00 am. a 1.00 pm.
GRUPO 02: 07 y 21 de noviembre - 8.00 am. a 1.00 pm.

✓ **ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

- El taller se desarrollará en:
IE. Técnico San Juan Bautista
- Los días y horario de trabajo, será el siguiente:
GRUPO 1: 07 de noviembre - 8.00 am. a 1.00 pm.
GRUPO 2: 14 de noviembre - 8.00 am. a 1.00 pm.

h) Contenido:

En el contenido del taller se deberá desarrollar los siguientes temas, previa coordinación con el área usuario anticipadamente (especialista responsable):

NIVEL INICIAL

Fecha: 07, 14 y 21 de noviembre de 2025

Horario: 8:00 am – 1:00 pm

Tema: Planificación curricular, estrategias pedagógicas y didácticas y evaluación formativa

Áreas y Contenidos:

1. **Área: Planificación Curricular**

- **Objetivo:** Desarrollar en las docentes la capacidad de diseñar y organizar la planificación curricular de manera reflexiva y contextualizada.
- **Contenidos:**
 - Planificación anual adaptada a la evaluación diagnóstica.
 - Técnicas de enseñanza-aprendizaje centradas en la observación del proceso.
 - Criterios de evaluación alineados con los objetivos de aprendizaje.
 - Diseño de sesiones de aprendizaje que promuevan la evaluación formativa.

2. **Área: Estrategias Pedagógicas y Didácticas**

- **Objetivo:** Desarrollar habilidades para implementar estrategias pedagógicas efectivas que incluyan la evaluación formativa.
- **Contenidos:**
 - Estrategias de lectoescritura y su evaluación continua.
 - Métodos de enseñanza de la matemática con enfoque formativo.
 - Implementación de estrategias de evaluación basadas en el trabajo práctico de los niños.

3. **Área: Evaluación Formativa**

- **Objetivo:** Instruir sobre cómo utilizar la evaluación formativa como un instrumento para el aprendizaje, y cómo proporcionar retroalimentación efectiva.
- **Contenidos:**
 - Evidencias de aprendizaje: cómo recolectarlas, analizar y utilizar para mejorar el proceso educativo.
 - Rúbricas y matrices de evaluación formativa.
 - Uso del cuaderno de campo como herramienta de retroalimentación.
 - Conclusiones descriptivas y su aplicación en la planificación educativa.

NIVEL PRIMARIA

Grupo 1: 4to grado primaria

Fecha: 31 de octubre y 14 de noviembre de 2025

Horario: 8:00 am – 1:00 pm

Tema: Taller de Comprensión Lectora y Resolución de Problemas

Áreas y Contenidos:

1. Área: Comunicación

- **Objetivo:** Mejorar las habilidades de los estudiantes en la comprensión lectora y aplicación de estrategias de lectura crítica.
- **Contenidos:**
 - Niveles de comprensión lectora (literal, inferencial y crítico).
 - Estrategias para la comprensión lectora.

2. Área: Matemática

- **Objetivo:** Fortalecer las habilidades para la resolución de problemas de cantidad, regularidad, equivalencia y cambio, forma, movimiento y localización y gestión de datos e incertidumbre.
- **Contenidos:**
 - Estrategias para resolver problemas de cantidad, regularidad, equivalencia y cambio, forma, movimiento y localización y gestión de datos e incertidumbre.
 - Uso de la retroalimentación reflexiva para corregir y mejorar la resolución de problemas matemáticos.

Grupo 2: 6to grado primaria

Fecha: 07 y 21 de noviembre de 2025

Horario: 8:00 am – 1:00 pm

1. Área: Comunicación

- **Objetivo:** Mejorar las habilidades de los estudiantes en la comprensión lectora y aplicación de estrategias de lectura crítica.
- **Contenidos:**
 1. Niveles de comprensión lectora (literal, inferencial y crítico).
 2. Estrategias para la comprensión lectora.

2. Área: Ciencia y tecnología

- **Objetivo:** Fortalecer a los docentes en la comprensión y análisis de las competencias de ciencia y tecnología
- **Contenidos:**
 1. Estrategias para trabajar las competencias en el área de ciencia y tecnología.

NIVEL SECUNDARIA

Fecha: 07, 14 de noviembre de 2025

Horario: 8:00 am – 2:00 pm

Áreas: Comunicación, Ciencias Sociales, Matemática, Ciencia y Tecnología

Áreas y Contenidos:

1. Área: Comunicación

- **Objetivo:** Desarrollar competencias para aplicar estrategias de lectura crítica y reflexiva, integrando la evaluación formativa.
- **Contenidos:**
 3. Análisis de los niveles de comprensión lectora en contextos educativos de secundaria.
 4. Diseño de actividades que promuevan la lectura crítica, reflexiva y la integración de textos de diversas áreas.
 5. Estrategias asociadas a los últimos reportes de la evaluación censal para fortalecer la comprensión lectora.

2. Área: Ciencias Sociales

- **Objetivo:** Capacitar a los docentes en la integración de la evaluación formativa y la reflexión crítica en el área de Ciencias Sociales.
- **Contenidos:**
 6. Aplicación transversal de la comprensión lectora en las áreas de Ciencias Sociales.
 7. Diseño de actividades de reflexión crítica basadas en temas históricos y sociales.
 8. Integración de estrategias de evaluación formativa para fomentar el pensamiento crítico en los estudiantes.

3. Área: Matemática

- **Objetivo:** Fortalecer las habilidades docentes en la resolución de problemas y la aplicación de la evaluación formativa en matemáticas.
- **Contenidos:**
 9. Estrategias de resolución de problemas de cantidad, regularidad, equivalencia y cambio, forma, movimiento y localización y gestión de datos e incertidumbre.
 10. Uso de la retroalimentación reflexiva para corregir y mejorar la resolución de problemas matemáticos.
 11. Elaboración de conclusiones descriptivas.

4. Área: Ciencia y Tecnología

- **Objetivo:** Capacitar a los docentes en la implementación de estrategias de investigación científica y el uso de la evaluación formativa.
- **Contenidos:**
 1. Estrategias didácticas para fomentar la investigación científica en los estudiantes.
 2. Evaluación de actividades de investigación y proyectos tecnológicos.

i) Metodología General:

- **Enfoque Participativo:** Actividades que promuevan la reflexión, el intercambio de experiencias y el trabajo colaborativo entre los docentes.
- **Aprendizaje Activo:** Aplicación de metodologías activas y estrategias pedagógicas basadas en la práctica docente real.
- **Evaluación Formativa Continua:** Observación, análisis y retroalimentación durante todo el proceso de formación para asegurar el aprendizaje y la mejora continua.

Este contenido está organizado de acuerdo con los niveles educativos y las áreas que forman parte de los talleres, con el propósito de brindar a los docentes las herramientas necesarias para mejorar sus prácticas pedagógicas mediante el uso de la evaluación formativa.

j) Condiciones del servicio:

- El ponente deberá impartir, metodologías de enseñanza interactivas y participativas que fomenten el aprendizaje práctico. Además, deberá tener la capacidad para adaptar el contenido del taller a las necesidades específicas de los participantes. Disponibilidad de recursos de aprendizaje adicionales, como documentación, videos y ejercicios prácticos.
- El dictado de las clases deberá realizarlo el docente/ponente titular y solo podrá ser reemplazado por el docente/ponente suplente en casos de salud y/o motivos de fuerza mayor debidamente justificados y comunicados al órgano y/o unidad orgánica usuaria, vía correo electrónico (ugelespecialista2025@gmail.com) antes del desarrollo de la clase sincrónica en la cual se realizará el cambio de docente.
- El capacitador se compromete a efectuar el servicio dentro del periodo establecido, así como, el desarrollo de los temas mencionados; así mismo, deberá proveer de material adicional para retroalimentar su trabajo en los participantes.

1. Objeto del Servicio:

La contratación tiene como objetivo la elaboración, ejecución y monitoreo del Taller de Capacitación dirigido a los docentes de la UGEL Julcán, con el propósito de fortalecer las competencias pedagógicas de los participantes en áreas clave como resolución de problemas, comprensión lectora, investigación científica y evaluación formativa.

2. Responsabilidades del Contratista:

El contratista (personal experto o consultor) se compromete a:

- **Elaborar el Plan de Capacitación:** Detallar el contenido temático, metodología, recursos didácticos y cronograma de actividades, según lo establecido en el TDR.
- **Realizar las Capacitaciones:** Impartir el taller de manera presencial, conforme a los lineamientos establecidos en el plan de capacitación. El contratista debe garantizar la calidad y efectividad de cada sesión, utilizando metodologías participativas y prácticas.
- **Monitoreo y Evaluación:** Evaluar el impacto del taller mediante la observación directa, retroalimentación continua y aplicación de herramientas de evaluación formativa durante el desarrollo del taller.
- **Adaptación de Materiales:** Proporcionar materiales y recursos adecuados para cada nivel educativo y área, según las necesidades de los docentes participantes.

3. Duración del Servicio:

- La capacitación se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2025, con sesiones distribuidas a lo largo de cuatro días: 31 de octubre, 07, 14 y 21 de noviembre, con un

horario de trabajo de 8:00 am a 1:00 pm para la mayoría de los niveles, y de 8:00 am a 2:00 pm solo para el nivel Secundaria en el área de comunicación y ciencias sociales.

4. Lugar de Ejecución:

- **Sedes:** Auditorio Multiusos de la Municipalidad Provincial de Julcán, 80249 "Luis Felipe de la Puente Uceda" y la IE. Técnico San Juan Bautista.
- **Modalidad:** Presencial, según lo establecido en el plan de capacitación.

5. Personal a Contratar:

- El personal debe ser **experto en capacitación docente** por niveles educativos y áreas, con experiencia comprobada en las áreas de **evaluación formativa, comprensión lectora, resolución de problemas y metodologías activas**.
- Los capacitadores serán responsables de diseñar y ejecutar las actividades formativas, así como de proporcionar retroalimentación a los docentes participantes.

6. Condiciones de Evaluación:

- Se realizará una **evaluación continua** del proceso, tanto por parte de los participantes como del equipo de UGEL Julcán, a través de **encuestas de satisfacción, retroalimentación del aprendizaje y el seguimiento al desempeño docente**.
- La **calificación de los capacitadores** se basará en la calidad pedagógica de las sesiones, el grado de participación de los docentes y el cumplimiento de los objetivos del taller.

7. Garantías del Servicio:

- El contratista se compromete a asegurar que la capacitación sea de calidad, con contenidos actualizados y adecuados a las necesidades pedagógicas del contexto de la UGEL Julcán.
- El contratista garantizará el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de informes y la ejecución de las actividades del taller.

8. Incumplimiento y Penalidades:

- En caso de incumplimiento por parte del contratista en cualquiera de las fases del servicio, se podrán aplicar penalidades económicas, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el contrato.
- El contratista deberá cumplir con todas las normativas legales y pedagógicas establecidas por la UGEL Julcán.

9. Conclusión del Servicio:

- Al finalizar el taller, el contratista deberá entregar un informe final que resuma los resultados obtenidos, las evaluaciones de los participantes y las recomendaciones para futuras capacitaciones.

10. Método de evaluación al beneficiario:

La evaluación de los beneficiarios (docentes) del "**Taller de Capacitación dirigido a docentes del nivel Inicial, Primaria y Secundaria de la UGEL Julcán 2025**" será un proceso continuo y multifacético, centrado en medir tanto la participación activa durante las sesiones como la aplicación de las estrategias pedagógicas aprendidas. Este método de evaluación incluirá los siguientes componentes:

✓ **Evaluación Diagnóstica Previa:**

- **Objetivo:** Conocer el nivel de conocimiento previo de los docentes sobre las temáticas del taller.
- **Método:** Se aplicará una breve encuesta o cuestionario al inicio del taller que evalúe la comprensión y experiencia previa en áreas clave como resolución de problemas, comprensión lectora, investigación científica y evaluación formativa.

✓ **Evaluación Formativa Durante las Sesiones:**

- **Objetivo:** Medir el grado de comprensión y la aplicación de los contenidos impartidos durante el taller.
- **Método:**
 3. **Observación directa:** Los capacitadores observarán la participación activa de los docentes en actividades prácticas, debates y discusiones. Se evaluará la capacidad de aplicar las estrategias pedagógicas presentadas durante las sesiones.
 4. **Dinámicas grupales y ejercicios prácticos:** Los docentes trabajarán en grupos, diseñando actividades y resolviendo problemas de manera colaborativa. La evaluación será continua, observando la calidad de las contribuciones individuales y grupales.
 5. **Autoevaluación y coevaluación:** Los docentes se autoevaluarán a través de formularios de reflexión sobre su aprendizaje y su desempeño. Además, podrán evaluar a sus compañeros, promoviendo la retroalimentación mutua.

✓ **Evaluación del Producto Final:**

- **Objetivo:** Evaluar la capacidad de los docentes para integrar y aplicar los conocimientos adquiridos durante el taller.
- **Método:**
 6. **Diseño de actividades didácticas:** Al final de cada taller, los docentes deberán diseñar actividades de aula basadas en las temáticas trabajadas (comprensión lectora, resolución de problemas, etc.). Estas actividades serán evaluadas con base en criterios previamente establecidos (claridad de objetivos, alineación con los enfoques del CNEB, uso adecuado de las estrategias pedagógicas).
 7. **Rúbricas de evaluación:** Se utilizarán rúbricas para evaluar la calidad de las actividades diseñadas, considerando aspectos como creatividad, relevancia pedagógica, claridad en la formulación de objetivos y adecuación al contexto educativo.

✓ **Evaluación Final del Taller:**

- **Objetivo:** Medir el impacto global del taller sobre el aprendizaje de los docentes y la calidad de la capacitación recibida.
- **Método: Encuesta de satisfacción:** Los docentes completarán una encuesta de satisfacción donde valorarán aspectos como la claridad de los contenidos, la

metodología empleada, la utilidad de los materiales y el desempeño de los capacitadores.

- **Reflexión final:** Al cierre del taller, se pedirá a los docentes que realicen una breve reflexión escrita sobre lo aprendido y cómo planean aplicar las estrategias en su práctica pedagógica diaria. Esto permitirá medir el grado de asimilación y la intención de aplicar los conocimientos adquiridos.

✓ **Criterios de Evaluación:**

Los criterios para la evaluación serán los siguientes:

- **Participación activa:** Grado de implicación en las actividades grupales e individuales.
- **Aplicación práctica:** Capacidad para trasladar los conocimientos teóricos a actividades prácticas efectivas en el aula.
- **Diseño de actividades:** Creatividad y pertinencia de las actividades didácticas propuestas, alineadas con los enfoques pedagógicos y el CNEB.
- **Reflexión crítica:** Capacidad para reflexionar sobre las propias prácticas y mejoras pedagógicas basadas en la retroalimentación recibida.

Este método de evaluación integral permitirá medir el progreso de los docentes a lo largo del proceso formativo, asegurando que se logren los objetivos planteados en el taller y promoviendo el desarrollo continuo de los participantes.

Estas condiciones del servicio aseguran que el "Taller de Capacitación" se ejecute de manera eficiente, cumpliendo con los objetivos establecidos y garantizando un impacto positivo en la formación docente dentro de la UGEL Julcán.

IV. REQUISITOS DEL POSTOR

El conjunto de requisitos asegura que el postor seleccionado cumpla con los estándares de calidad pedagógica, experiencia y profesionalismo necesarios para impartir un taller efectivo y enriquecedor para los docentes de la UGEL Julcán.

a) Condiciones generales:

- **Persona Jurídica:** El postor deberá ser una persona jurídica con la capacidad legal para ofrecer servicios de capacitación.
- **Registro Nacional de Proveedores (RNP):** El postor deberá estar registrado en el RNP vigente para garantizar su habilitación para contratar con el Estado.
- **Registro Único de Contribuyente (RUC):** El postor deberá contar con un RUC activo y en situación regular, habilitado para emitir facturas y cumplir con sus obligaciones fiscales.
- **Condición Legal:** El postor no deberá estar inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- **Experiencia en Capacitación:** El postor debe tener experiencia demostrable en el rubro de la capacitación docente en áreas relacionadas con el Desarrollo Pedagógico, Evaluación Formativa, Innovación Educativa o Gestión Curricular.
- **Rubro de Actividad:** La actividad económica del postor debe estar alineada con el objeto del servicio contratado (capacitación docente en el área educativa).
- **Código de Cuenta Interbancaria (CCI):** El postor deberá contar con un CCI válido para recibir pagos correspondientes a la prestación de los servicios contratados.

b) Perfil mínimo del Postor:

Experiencia en Centros de Capacitación: El postor deberá contar con un mínimo de dos (02) años de experiencia en la ejecución de talleres y programas de capacitación docente en los siguientes temas o a fines:

- Comprensión Lectora
- Resolución de Problemas
- Planificación Curricular
- Evaluación Formativa
- Investigación científica
- Uso de Tecnologías Educativas.

Acreditación de Experiencia: La experiencia será acreditada mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia simple de contratos o órdenes de servicio con su respectiva conformidad.
- Constancias de prestación de servicios de instituciones educativas o de capacitación.
- Comprobantes de pago que demuestren la realización de los pagos por los servicios prestados (voucher de depósito, estado de cuenta bancario u otros documentos fehacientes).

c) Perfil mínimo del docente/ponente:

- **Formación Académica:** El ponente debe ser **Licenciado en Educación Inicial, Primaria, Secundaria (EBR) y/o Educación Superior**, con título profesional o grado académico correspondiente, acreditado mediante la presentación de **copia de su título o certificado de grado**.
- **Experiencia Docente en el Área Educativa:** El ponente debe tener una **experiencia mínima de dos (04) años** en la docencia general y en el **dictado de talleres de comprensión lectora y/o resolución de problemas, planificación curricular y evaluación formativa** en contextos educativos de **nivel inicial, primaria o secundaria**.
- **Formación Especializada:** Se valorarán los siguientes estudios adicionales:
 - **Maestría en Psicología Educativa, Tecnologías educativas, Gestión Universitaria o Pública**, o áreas afines.
 - **Cursos o especializaciones en Innovación Educativa, Tecnologías para la Enseñanza o Digitalización de Procesos Académicos**, o afines.
- **Acreditación de Experiencia del Docente/Ponente:** La experiencia del ponente en la formación educativa será acreditada mediante los siguientes documentos:
 - **Copia de título o certificado de grado**
 - **Copia de contratos y/o RD** que demuestren su experiencia.
 - **Constancias o certificados de la formación especializada.**
 - **Documentación adicional**, que certifique su participación en proyectos educativos y programas de formación docente.

d) Otros Requisitos del Ponente: (opcional)

- **Capacitación en Métodos y Herramientas Actuales de Evaluación:** El ponente debe demostrar conocimientos prácticos en herramientas de evaluación formativa, tales como **rúbricas, matrices de evaluación y retroalimentación reflexiva**, adaptadas a las necesidades de los docentes de la UGEL Julcán.
- **Conocimiento en el Uso de TIC en la Educación:** El ponente debe estar familiarizado con el uso de **herramientas tecnológicas y digitales** para la capacitación docente, incluyendo plataformas como **Google Classroom, Canva, Google Meet**, y otras que faciliten el aprendizaje remoto y presencial.
- **Enfoque Inclusivo:** El ponente deberá contar con experiencia o formación en **educación inclusiva**, garantizando que las actividades del taller estén adaptadas a las necesidades de todos los docentes, incluyendo aquellos con **diversidad funcional**.

V. SEGUROS
No corresponde.
VI. PRESTACIONES ACCESORIAS
No corresponde.
VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
<p>a) Lugar de Ejecución:</p> <p>Sedes de Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel Inicial: <p style="margin-left: 40px;">Sede 1: IE. 80249 “Luis Felipe de la Puente Uceda” Sede 2: IE. Técnico San Juan Bautista</p> • Nivel Primaria: <p style="margin-left: 40px;">Sede: Auditorio Multiusos de la Municipalidad de Julcán</p> • Nivel Secundaria (Áreas: Comunicación, Ciencias Sociales, Matemática, Ciencia y Tecnología): <p style="margin-left: 40px;">Sede 1: IE. 80249 “Luis Felipe de la Puente Uceda” Sede 2: IE. Técnico San Juan Bautista</p> <p>b) Plazo de Ejecución: Los talleres se llevarán a cabo en los meses de octubre y noviembre de 2025, con la siguiente distribución de fechas y horarios:</p> <p>Nivel Inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fechas: 7, 14 y 21 de noviembre de 2025 • Dos grupos: Cada grupo de 69 participantes • Horario: 8:00 am a 1:00 pm • Total de horas por taller: 15 horas por cada grupo <p>Nivel Primaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4° grado de Primaria: <p style="margin-left: 40px;">Fechas: 31 de octubre y 14 de noviembre de 2025 Horario: 8:00 am a 1:00 pm Total de horas por taller: 10 horas</p> • 6° grado de Primaria: <p style="margin-left: 40px;">Fechas: 7 y 21 de noviembre de 2025 Horario: 8:00 am a 1:00 pm Total de horas por taller: 10 horas</p>

Nivel Secundaria:

- **Área de Comunicación:**
Fechas: 7 y 14 de noviembre de 2025
Horario: 8:00 am a 2:00 pm
Total de horas por taller: 12 horas
- **Área de Ciencias Sociales:**
Fechas: 7 y 14 de noviembre de 2025
Horario: 8:00 am a 2:00 pm
Total de horas por taller: 12 horas
- **Área de Matemática:**
Fechas: 31 de octubre, 14 de noviembre, 7 y 21 de noviembre de 2025
Horario: 8:00 am a 1:00 pm
Total de horas por taller: 20 horas (5 horas por día x 4 días)
- **Área de Ciencia y Tecnología:**
Fechas: 7 y 14 de noviembre de 2025
Horario: 8:00 am a 1:00 pm
Total de horas por taller: 10 horas

c) Total de Horas a Dictar por Cada Taller y Nivel:

- **Nivel Inicial (6 sesiones):**
 - Total de horas por sesión: 5 horas
 - Total de horas en el nivel: 30 horas
- **Nivel Primaria:**
 - **4° grado de Primaria (2 sesiones):**
 - Total de horas por sesión: 5 horas
 - Total de horas en el nivel: 10 horas
 - **6° grado de Primaria (2 sesiones):**
 - Total de horas por sesión: 5 horas
 - Total de horas en el nivel: 10 horas
- **Nivel Secundaria:**
 - **Área de Comunicación (2 sesiones):**
 - Total de horas por sesión: 6 horas
 - Total de horas en el área: 12 horas
 - **Área de Ciencias Sociales (2 sesiones):**
 - Total de horas por sesión: 6 horas
 - Total de horas en el área: 12 horas
 - **Área de Matemática (4 sesiones):**
 - Total de horas por sesión: 5 horas
 - Total de horas en el área: 20 horas
 - **Área de Ciencia y Tecnología (2 sesiones):**
 - Total de horas por sesión: 5 horas

- **Total de horas en el área: 10 horas**

d) Resumen del Total de Horas por Nivel:

- **Nivel Inicial: 30 horas**
- **Nivel Primaria:**
 - **4° grado: 10 horas**
 - **6° grado: 10 horas**
- **Nivel Secundaria:**
 - **Área de Comunicación: 12 horas**
 - **Área de Ciencias Sociales: 12 horas**
 - **Área de Matemática: 20 horas**
 - **Área de Ciencia y Tecnología: 10 horas**

e) Total de Horas Generales:

- **Total general de horas a dictar por el ponente: 104 horas**

Este desglose asegura que los talleres sean ejecutados conforme al cronograma propuesto, brindando el tiempo suficiente para cada tema y garantizando una formación integral para los docentes de la UGEL Julcán.

VIII. ENTREGABLES

Los entregables son productos concretos que el postor deberá presentar antes, durante y al final de la ejecución del taller, como parte de su compromiso con la calidad y los resultados esperados. A continuación, se detallan los posibles entregables:

1. Plan de Capacitación Detallado:

- **Descripción:** Un documento que contenga el diseño detallado de cada taller, que debe incluir los siguientes aspectos mínimos:
 - Objetivos generales y específicos del taller.
 - Contenidos temáticos, por nivel y área.
 - Metodología de enseñanza a aplicar, incluyendo actividades interactivas y evaluaciones formativas.
 - Recursos materiales y tecnológicos necesarios.
 - Cronograma de las actividades.
- **Plazo de entrega:** Antes del inicio de la capacitación (mínimo 2 días antes del primer taller).

2. Materiales y Recursos Didácticos:

- **Descripción:** El postor debe entregar todos los materiales y recursos didácticos que se usarán durante los talleres. Esto incluye:
 - Presentaciones en PowerPoint o similares.
 - Guías o manuales de trabajo.
 - Rúbricas de evaluación, matrices de retroalimentación y otros documentos de apoyo.
 - Actividades y ejercicios prácticos para los docentes participantes.
 - Recursos digitales y en formato físico, si es necesario (ej. documentos, videos, infografías).

- **Plazo de entrega:** Antes del inicio de la capacitación (mínimo 2 días antes de cada taller).

3. Registro de Asistencia:

- **Descripción:** Listas de asistencia para cada sesión de capacitación, con firmas de los docentes participantes. Esto servirá como evidencia de la participación de los docentes en el taller.
- **Plazo de entrega:** Al final de cada jornada de capacitación.

4. Informe de Evaluación Final del Taller:

- **Descripción:** Un informe detallado que incluya:
 - Evaluación del taller en su conjunto (cumplimiento de objetivos, metodologías empleadas, impacto en los participantes).
 - Análisis de los resultados obtenidos en la evaluación de los docentes.
 - Recomendaciones para mejorar futuras capacitaciones o seguimientos.
- **Plazo de entrega:** Al finalizar todos los talleres (máximo 5 días después de la última sesión).

5. Encuestas de Satisfacción:

- **Descripción:** Encuestas de satisfacción que los participantes completarán al final de cada taller, con el fin de evaluar la calidad del contenido, la metodología, los materiales y la efectividad de la capacitación.
- **Plazo de entrega:** Al finalizar todos los talleres (máximo 5 días después de la última sesión).

Resumiendo, los Entregables:

1. **Plan de Capacitación Detallado**
2. **Materiales y Recursos Didácticos**
3. **Registro de Asistencia**
4. **Informe de Evaluación Final del Taller**
5. **Encuestas de Satisfacción**

Estos entregables garantizarán la correcta implementación, seguimiento y evaluación de los talleres, asegurando que el proceso formativo sea transparente y provechoso para todos los involucrados.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el órgano y/o unidad orgánica usuaria. Esta será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario, tras el cumplimiento de las condiciones establecidas entre las partes.

La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del órgano y/o unidad orgánica usuaria.

De existir observaciones, la entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Cuando la entidad contratante exceda el plazo previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

X. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago total se realizará en una sola armada con posterioridad al otorgamiento de la conformidad por parte del área usuaria previa presentación y aprobación del segundo entregable (entregable final) respectivo.

El pago se efectuará mediante transferencia al código de cuenta interbancaria (CCI) que haya sido proporcionada por el proveedor, previa presentación de la factura correspondiente.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del órgano y/ unidad orgánica usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N.º 32069.

XI. CONFIDENCIALIDAD

El **contratista** se compromete a mantener la **confidencialidad absoluta** y la **reserva** de toda la información y documentación a la que tenga acceso como parte de la ejecución del servicio contratado, tanto aquella proporcionada por la **Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Julcán** como la generada durante el desarrollo de las actividades de capacitación. Esta obligación de confidencialidad se extiende a la información **producción posterior** a la finalización del servicio, incluyendo, pero no limitándose a, copias, dibujos, fotografías, trabajos, informes, recomendaciones, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos, y demás datos recopilados o recibidos en el marco de la prestación del servicio.

El **contratista** se obliga a **no revelar, divulgar ni compartir** dicha información con ninguna persona, entidad o tercero, sin la **autorización previa por escrito** de la **UGEL Julcán**, salvo en aquellos casos en que sea requerido por la ley o autoridad competente. La información confidencial incluye tanto la información entregada inicialmente como la que se derive o genere a lo largo del proceso de ejecución del servicio.

El contratista se compromete a cumplir con **todas las políticas, estándares y procedimientos** establecidos por la **UGEL Julcán** en materia de **seguridad de la información**. Deberá adoptar todas

las medidas de protección necesarias para garantizar que la información confidencial esté resguardada contra el acceso no autorizado, la divulgación, alteración, destrucción o pérdida.

Esta obligación de confidencialidad y seguridad de la información **se mantiene vigente incluso después de la finalización del contrato**, y el contratista deberá devolver o destruir toda la información confidencial, de acuerdo con las indicaciones de la **UGEL Julcán**, al finalizar la prestación del servicio.

El **incumplimiento** de esta cláusula por parte del contratista podrá dar lugar a la aplicación de sanciones contractuales, **penalidades económicas**, o incluso la **resolución del contrato** por violación de los términos acordados, sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder en virtud de la ley.

Este compromiso de confidencialidad también se extiende a cualquier **subcontratista** o persona que trabaje bajo la dirección del contratista, y el contratista será **responsable solidario** por el cumplimiento de esta cláusula por parte de dichas personas.

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N.º 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista que resulte seleccionado son propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Julcán, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No corresponde.

XVI. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo\ en\ días}$$

Donde F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera material de retraso.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, de conformidad con el artículo 229.2 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XVII. OTRAS PENALIDADES

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Por el retraso en la presentación del primer entregable.	1% del monto contratado por día de retraso.	Según informe del órgano y/o unidad orgánica usuaria.
Por el retraso en la presentación del segundo entregable (entregable final).	1% del monto contratado por día de retraso.	Según informe del órgano y/o unidad orgánica usuaria.
Por el retraso en la subsanación de las observaciones del segundo entregable (entregable final).	1% del monto contratado por día de retraso.	Según informe del órgano y/o unidad orgánica usuaria.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento, cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Asimismo, la Unidad de Gestión Educativa Local de Julcán podrá resolver el contrato por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades; o cuando la situación de incumplimiento ya no pueda ser revertida, según el artículo 122.2 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Adicionalmente, se podrá resolver la presente contratación, bajo las siguientes causales:

- Por mutuo acuerdo entre las partes, suscribiendo el Acta respectiva.
- Por desaparición de la necesidad, debidamente justificada por el órgano y/o unidad orgánica usuaria.

XIX. AMPLIACIÓN DEL PLAZO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, la Unidad de Gestión Educativa Local de Julcán puede autorizar la ampliación del plazo del contrato, previa solicitud sustentada del contratista, priorizando la conservación del equilibrio económico financiero del contrato y el cumplimiento de su finalidad pública, en el siguiente supuesto:

- Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista, que ameriten que se requiera ampliar el plazo para dar cumplimiento a la finalidad pública del contrato y mantener su equilibrio económico financiero.

El contratista solicita la ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. Dentro de dicho plazo, el contratista puede pedir una prórroga de hasta diez días hábiles (10) adicionales para presentar la solicitud de ampliación de plazo. Las solicitudes extemporáneas de ampliación de plazo se tienen por no presentadas.

La Unidad de Gestión Educativa Local de Julcán notifica su decisión al contratista dentro de los doce (12) días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de recibida la solicitud. De no existir pronunciamiento, se tiene por aprobada, salvo que el contratista no haya cumplido estrictamente con el procedimiento previsto en el numeral 142.3 del Reglamento.

XX. SANCIONES

Son infracciones administrativas pasibles de sanción a proveedores y subcontratistas las siguientes, de acuerdo con el artículo 87.2 de la Ley General de Contrataciones Pública:

- Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- Suscribir contratos sin contar con inscripción vigente en el RNP.
- Contratar con el Estado estando impedido conforme a ley, con independencia del régimen legal de contratación aplicable, conforme al artículo 30 de la Ley.
- Ocasionar que la entidad contratante resuelva el contrato, incluidos aquellos contratos que se perfeccionen a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, siempre que dicha resolución no haya sido sometida a los mecanismos de solución de controversias o haya quedado consentida o firme en vía conciliatoria o arbitral.
- Presentar información inexacta a las entidades contratantes, al Tribunal de Contrataciones Públicas, al RNP, al OECE o a Perú Compras. En el caso de las entidades contratantes, siempre que estén relacionadas con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos y que incidan necesaria y directamente en la obtención de una ventaja o beneficio concreto en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual. Tratándose de información presentada al Tribunal de Contrataciones Públicas, al RNP o al OECE, la ventaja o el beneficio concreto debe estar relacionado con el procedimiento que se sigue ante estas instancias.
- Presentar documentos falsos o adulterados a las entidades contratantes, al Tribunal de Contrataciones Públicas, al RNP, al OECE o a Perú Compras.

XXI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Al notificarse la orden o suscribir el contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Además, EL/LA POSTOR/A se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Conforme al numeral 81.3 del artículo 83, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente ante las controversias surgidas entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XXIII. GARANTÍAS

No corresponde.

XXIV. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXV. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No corresponde.

